

MODELO DE NEGOCIO SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.

1. Calidad de mandatario sin representación.

Sodexo actúa como mandatario sin representación del cliente, y en tal medida tiene por encargo efectuar el pago de los gastos en que se incurra el cliente por los consumos de bienes y/o servicios de sus beneficiarios en los Merchants de la Red Sodexo con ocasión de la emisión de bonos y/o tarjetas de la marca Sodexo.

En razón a que Sodexo actúa como mandatario sin representación para el encargo antes detallado, Sodexo efectuará la correspondiente retención en la fuente a los establecimientos por cuenta del cliente, pero bajo su propio nombre.

2. Ingresos Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.

En la actividad de intermediación que surge en cabeza de Sodexo por el encargo que ha sido entregado por el Cliente, Sodexo recibirá dos clases de ingresos, así: (i) Ingresos propios de Sodexo tales como el valor que resulte de aplicar el porcentaje de gasto administrativo más los valores por entregas o personalizaciones, etc y (ii) Ingresos para terceros que corresponden a los valores objeto de emisión en tarjetas y/o bonos y que estarán destinados a sufragar los gastos en que incurran los beneficiarios del cliente en los Merchants de la Red Sodexo, siendo indeterminado el tercero beneficiario del pago.

Conforme a la estructura de ingresos que se detalla en el anterior párrafo, Sodexo emitirá una factura de venta con la expresión íntegra de esa realidad, además de contar con el lleno de los requisitos que se establece en la normatividad tributaria en especial con los requisitos consignados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

3. Indemnidad

EL CLIENTE mantendrá indemne y defenderá a sus costas a SODEXO, de cualquier pleito, queja o demanda, responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en desarrollo del contrato que suscriba con Sodexo, incluyendo la aceptación de la oferta mercantil.

4. Publicidad

EL CLIENTE autoriza a SODEXO a utilizar su nombre en la publicidad del SISTEMA SODEXO durante la vigencia de este contrato.

Así mismo, EL CLIENTE faculta a Sodexo a incluir publicidad y promocionales dentro de las chequeras.

5. Sarlaft y Ofac.

EL CLIENTE dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en, SARLAFT y OFAC, con el fin de prevenir y evitar cualquier situación relacionada con el lavado de activos, captación ilegal, y demás actividades prohibidas en materia económica, cualquier hecho que se presente con sus beneficiarios y/o destinatarios de los productos que compran a SODEXO, será de responsabilidad exclusiva del EL CLIENTE.